

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00374-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. Conforme solicitud elevada por la demandada **MÉDICOS ASOCIADOS EN LIQUIDACIÓN**, visible en archivo 30 del plenario virtual, relativa al aplazamiento de la audiencia señalada para el 29 de junio del año en curso, la misma no prospera por ser radicada el día 4 del mes de julio del año en curso, es decir con posterioridad a la fecha de la diligencia.
2. **REPROGRAMAR** la audiencia dispuesta en el presente asunto y, en su lugar, **SEÑALAR** el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se continuará con la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, a efectos de emitir la sentencia que en derecho corresponda, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19024497>
3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico j1afo32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez